

Estimado(a) Sr(a).

Nombre Apellido

Junto con saludar, le informamos que Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. ha efectuado actualizaciones en algunos Reglamentos Internos de los Fondos Mutuos en los cuales usted mantiene inversiones.

A continuación, se detallan las principales modificaciones incorporadas:

Fondo Mutuo Scotia Liquidez

Se actualizan las remuneraciones fijas máximas de las series Clásica, Web y Wealth, quedando de la siguiente forma:

Serie	Remuneración Fija	Remuneración Variable	Gastos de Operación
Clásica	Hasta 1,45% anual con IVA incluido	No tiene	No tiene
Web	Hasta 1,00% anual con IVA incluido	No tiene	No tiene
Wealth	Hasta 0,60% anual con IVA incluido	No tiene	No tiene

Fondo Mutuo Scotia Deuda Corto Plazo UF y Fondo Mutuo Scotia Portafolio Más Conservador

Se actualizan las remuneraciones fijas de las series Web y Wealth, quedando de la siguiente manera:

Serie	Remuneración Fija	Remuneración Variable	Gastos de Operación
Web	Hasta 1,00% anual con IVA incluido	No tiene	No tiene
Wealth	Hasta 0,70% anual con IVA incluido	No tiene	No tiene

Adicionalmente, el **Fondo Mutuo Portafolio Más Conservador** actualizará su denominación, pasando a llamarse "**Fondo Mutuo Scotia Deuda Corto Plazo Nominal**", con el objeto de reflejar de mejor manera su estrategia de inversión.

Fondo Mutuo Scotia Deuda Mediano Plazo UF y Fondo Mutuo Scotia Deuda Largo Plazo UF

Se actualizan las remuneraciones fijas máximas de las series Web y Wealth, quedando de la siguiente forma:

Serie	Remuneración Fija	Remuneración Variable	Gastos de Operación
Web	Hasta 1,10% anual con IVA incluido	No tiene	No tiene
Wealth	Hasta 0,85% anual con IVA incluido	No tiene	No tiene

Asimismo, se incorporan ajustes de redacción en las disposiciones relativas al valor utilizado para la conversión de aportes y la liquidación de rescates, con el fin de otorgar mayor claridad respecto del procedimiento aplicable. También se modifica la disposición relativa a indemnizaciones, eliminándose la alternativa de enterarlas al Fondo y manteniéndose únicamente la posibilidad de enterarlas directamente al aportante.

Las modificaciones antes señaladas fueron depositadas en la **Comisión para el Mercado Financiero (CMF)** con fecha **19 de octubre de 2026** y **entrarán en vigencia el 18 de noviembre de 2026**. Hasta dicha fecha, usted tendrá derecho a rescatar las cuotas adquiridas con anterioridad a la entrada en vigencia de estas modificaciones, sin que resulte aplicable comisión de colocación diferida al momento del rescate.

Le informamos además que estas modificaciones **no alteran los objetivos de inversión, las estrategias de inversión ni las condiciones comerciales de las demás series vigentes** de los Fondos Mutuos señalados.

Los textos actualizados de los respectivos Reglamentos Internos estarán disponibles en www.scotiabankchile.cl. Ante cualquier consulta, puede contactar a su Asesor de Inversiones o comunicarse al **600 600 1100**.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Fabio Valdivieso Rojas
Gerente General
Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A.